



1.- INDICACIONES GENERALES

I.- Protocolo expedición de acreditaciones:

1. Cada medio ha de presentar una carta con el membrete del medio/productora/agencia, asegurando así su procedencia.
2. En el caso de no ser medio “*tradicional*” (Web o blog), ha de presentarse un informe con los siguientes datos:
 - Cámara: modelo, año.
 - Índice de visitas de la página Web/blog.
 - Demostración de la periodicidad de la publicación. (No se aceptarán medios de este tipo que no lleven funcionando al menos un año (marzo 2016-marzo 2017).
3. La Real Federación se pondrá en comunicación (vía e-mail) con cada medio que haya solicitado la acreditación para indicarle la resolución correspondiente.
4. **La Real Federación se reserva el derecho de aceptar o denegar las solicitudes de acreditación tras analizar cada una de ellas.**
5. Las acreditaciones que expide la Real Federación tienen validez desde el Domingo de Ramos al Domingo de Resurrección.
6. Cada persona acreditada podrá efectuar su trabajo en Carrera oficial, **exceptuando la zona de tránsito de las hermandades y cofradías (a pie de calle)** en las tribunas (Ganivet y Plaza de las Pasiegas).
7. Es preciso que la acreditación esté visible mientras su titular se encuentre en el recorrido oficial, ya que puede ser requerido en cualquier momento.
8. El titular de la acreditación se comprometerá a:
 - No impedir el transcurso de las estaciones de penitencia.



- Atender a las peticiones de los diputados mayores de gobierno de las hermandades y cofradías, sin oponer resistencia.
9. **La Real Federación de Cofradías no se hace responsable del control de entrada o salida de los medios acreditados en otro lugar que no sea el recorrido oficial. La acreditación emitida por esta Real Federación NO OTORGA EL ACCESO A LOS TEMPLOS O DEPENDENCIAS DE LAS HERMANDADES/COFRADÍAS. Si se desea asistir a algún punto concreto de algún cortejo, póngase en contacto con la cofradía o hermandad en cuestión.**
 10. Si se incumpliese alguna de las premisas especificadas en este texto, la Federación se guarda el derecho de retirar la acreditación inmediatamente.
 11. La Real Federación entregará acreditaciones propias a cada medio que lo solicite. **Se recuerda que las acreditaciones pertenecientes al “plan Parihuela” las expide y entrega el Ayuntamiento de Granada.**
 12. En la zona de palco de prensa (Ganivet y Pasiegas), deberán ocupar sus asientos en todo momento, permitiendo, de esta forma, la correcta visualización de los cortejos por parte de los abonados contiguos.
 13. Ningún medio podrá instalar ninguna superficie en la zona de palcos que impida la correcta visualización de los cortejos a los palcos de abonados. **Toda instalación adicional contará con el visto bueno y aprobación, si procediese, de esta Federación.**
 14. Las solicitudes de las acreditaciones para Semana Santa se enviarán por correo electrónico a la dirección:

vocalcultura@hermandadesdegranada.com

Desde el **6 de febrero hasta el 24 de marzo**, teniendo lugar la **entrega** de las mismas los días **4 y 5 de abril en horario de 18:00 Hrs - 20:00**



Todas las solicitudes que se presenten fuera de fecha serán desestimadas.

15. Se recuerda que, según consta en las bases del concurso de fotografía del cual sale el cartel anunciador para la Semana Santa de 2017, l@s fotógraf@os que presentaron instantáneas a dicho concurso **NO TIENEN DERECHO A SU ACREDITACIÓN DE FORMA AUTOMÁTICA,** con lo cual, deberán presentar la correspondiente solicitud en las fechas citadas.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN: CALLE GANIVET

- Los medios de comunicación acreditados estarán situados en el palco de prensa de la Calle Ángel Ganivet, el cual cuenta con una capacidad para seis personas.
- **Es importante que, en caso de que haya demanda de todas las sillas, cada medio sólo ocupe una de ellas.**
- **Queda prohibida realización de fotografías, a pie de calle, en el tramo comprendido entre la Plaza de Mariana Pineda y la esquina de Ganivet con Puerta Real de España**
- Ante cualquier contingencia en el transcurso de la Carrera Oficial y de forma muy especial en el interior de la Santa Iglesia Catedral, las personas destacadas por todos y cada uno de los medios acreditados, seguirán las indicaciones que marque en cada momento la Junta de Gobierno de la Real Federación.
- Los medios de comunicación ocuparán su asiento en dicho palco, permitiendo la correcta visualización de los cortejos a los abonados que posean palcos contiguos al destinado a los medios.



MEDIOS DE COMUNICACIÓN: PLAZA DE LAS PASIEGAS

- Los medios de comunicación acreditados estarán situados en el palco de prensa en la Plaza de las Pasiegas, el cual cuenta con una capacidad para seis personas.
- **Es importante que, en caso de que haya demanda de todas las sillas, cada medio sólo ocupe una de ellas.**
- **Queda prohibida realización de fotografías, a pie de calle, en la Plaza de las Pasiegas (zona de palcos).**
- Ante cualquier contingencia en el transcurso de la Carrera Oficial y de forma muy especial en el interior de la Santa Iglesia Catedral, las personas destacadas por todos y cada uno de los medios acreditados, seguirán las indicaciones que marque en cada momento la Junta de Gobierno de la Real Federación.
- Se pide, dentro de lo posible, que mientras se celebra la oración en la Plaza de las Pasiegas, no haya más intervención en el medio que la del Sr. Arzobispo, al objeto de que todos los oyentes y televidentes puedan oír la misma.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN: SANTA IGLESIA CATEDRAL (esta normativa queda supeditada a la aprobación del Cabildo catedralicio)

- Los Medios de Comunicación (gráficos, escritos, hablados, audiovisuales, etc.), tendrán acceso al interior de la Catedral, una vez identificados y acreditados por esta Real Federación:
 - En el interior de la Catedral de Granada estarán ubicados en la nave izquierda (**un redactor por medio**), no pudiendo abandonarla mientras transcurran los cortejos por dicho templo.



- Los redactores acreditados podrán salir de la catedral tan sólo en los intervalos de tiempo en los cuales no se están efectuando estaciones de penitencia, debiendo ocupar su lugar dentro de la Catedral, antes de que comience a acceder la siguiente hermandad o cofradía. **En ningún caso tendrán la opción de ocupar su lugar una vez que acceda una corporación al templo.**
- Los fotógrafos, tanto de los medios, como profesionales independientes, accederán y abandonarán la Catedral, por la **Puerta del Perdón**, atendiendo, en todo momento, las indicaciones de los vocales federativos destinados en dicha localización.
- El atuendo de los redactores irá acorde con el lugar que ocupan.
- Los medios de comunicación acreditados para estar en el interior de la catedral atenderán en todo momento las indicaciones de los responsables del cabildo catedralicio, así como de los miembros de la Real Federación de Cofradías, pudiéndose retirar la acreditación, en cualquier momento, al medio que incumpla las presentes normas.
- **Los medios de comunicación que quieran tener en su ubicación del interior de la catedral un micrófono, deberán solicitarlo directamente al cabildo catedralicio.**
- En caso de que, por algún motivo, alguna de las corporaciones decidiera permanecer en el interior de la catedral, suspendiendo o aplazando su estación de penitencia, el procedimiento será el siguiente:
 - 1.1- Los medios acreditados permanecerán en su lugar.
 - 1.2- El vocal de horarios e itinerarios o el vocal de prensa de la Real Federación les informará de la situación y de las medidas a tomar, a partir de lo acontecido.



- La acreditación debe permanecer en sitio visible en todo momento.
- El rezo de la Estación de Penitencia de las Hermandades y Cofradías en el interior de la S. I. Catedral es un acto **exclusivamente religioso**, por tanto, de ninguna forma podrá alterarse la naturaleza del mismo, ni el normal discurrir de cada Hermandad/Cofradía en este lugar **(no se permitirá fotografías durante el rezo que se produce en el interior de la Santa Iglesia Catedral).**
- Será exigido el máximo respeto a cuantos se encuentren presentes en su desarrollo, quedando prohibido, por tanto, beber, comer, fumar, hablar en voz alta, etc. Las personas que tengan alguna de estas necesidades deberán abandonar el interior de la Catedral.
- Queda también prohibido interceptar el tránsito de pasos, nazarenos y otras personas del cortejo, en toda la Carrera Oficial y muy especialmente en el interior de la Catedral.
- **Se prohíbe igualmente a los fotógrafos, operadores de cámaras de TV y redactores de medios de comunicación, subirse a las escalinatas y Altar Mayor de la Seo catedralicia, ni situarse en el pasio central de la Catedral, debiendo ocupar, de manera obligatoria, la nave izquierda.**



- Zona localización fotografías Catedral (zona sombreada):



